



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000255-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de política cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000255, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de política cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000255 relativa a política general en materia de política cultural:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Presentar un Proyecto de Ley de Derechos Culturales en Castilla y León en la que se recojan los contenidos del derecho al acceso a la cultura y de participación en la vida cultural de la comunidad, sentando unas condiciones y garantías básicas comunes y afirmando el significado de los derechos culturales como derechos humanos para todos los ámbitos y sectores culturales (patrimonio cultural, propiedad intelectual, industrias culturales...), así como la condición intrínseca de dichos derechos para la dignidad humana y para el desenvolvimiento de la ciudadanía democrática.**

**2. Crear mesas interdisciplinares para preparar el borrador del Proyecto de Ley.**



3. Fijar las bases para la involucración de los individuos y los grupos en el proceso de toma de decisiones en materia de cultura y de formulación de las futuras políticas culturales.

4. Apostar por modelos de gestión en red que atiendan a la proximidad del territorio y la transparencia, evitando el aislamiento de los proyectos culturales, generando circuitos y apostando por la eficiencia.

5. La realización de un Plan Estratégico de Cultura en Castilla y en los que se establezcan las dotaciones en infraestructuras culturales y los servicios culturales básicos con el fin de homologar los derechos básicos para todos los ciudadanos.

6. Apoyar a redes de salas alternativas, a las residencias artísticas y a los espacios asociativos.

7. Potenciar mecanismos formales de cooperación con los gobiernos locales para el diseño, implantación y evaluación de políticas y acciones culturales.

8. Aumentar el esfuerzo en el fomento de las enseñanzas artísticas y en el refuerzo del binomio educación y cultura, a través tanto de la financiación de redes de escuelas municipales como de formación profesional y de titulación universitaria.

9. Crear una red estable y distribuida territorialmente de centros de enseñanza artística financiada con recursos públicos.

10. Reforzar los programas educativos de las principales instituciones culturales.

11. Desarrollar estrategias compartidas entre las consejerías de educación y cultura y turismo.

12. Adquirir un mayor compromiso de apoyo a la creación artística de la que se beneficie toda la ciudadanía, cuyo objetivo no es tanto el apoyo a los creadores como facilitar que la creación emerja como beneficio para toda la ciudadanía.

13. Priorizar, en el sistema de ayudas a la creación artística y en los programas públicos, la creación emergente y la calidad artística no consolidadas comercialmente.

14. La exigencia de acompañar las ayudas a la creación con el desarrollo de programas de formación o de extensión dirigidos al público en relación a la creación artística.

15. Impulsar, junto con las entidades locales, iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorios cuya población presente niveles de alta vulnerabilidad social, y/o zonas de alto riesgo de despoblamiento y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que permitan el establecimiento y fortalecimiento del tejido cultural local, considerándolas a efectos presupuestarios de interés general.

16. Potenciar dentro del Consejo para Políticas Culturales su carácter consultivo con el fin de asesorar en el desarrollo de todas las políticas culturales que inicie la Junta de Castilla y León, así como realizar al menos una reunión cada seis meses.

17. Recuperar la inversión presupuestaria en políticas culturales hasta los niveles previos a la crisis económica.



**18. Modificar la RPT para atender a la singularidad de las profesiones que se desarrollan en el ámbito cultural en la administración autonómica. Se ha de continuar con el proceso de regularización de la profesión de gestor cultural en el Servicio Público regional que ya se ha iniciado en otras comunidades autónomas.**

En Valladolid, a 31 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz